

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 7 de julio de 2022

Radicado No. 2017-00599

Estando la presente demanda al despacho para remitir al superior las diligencias a efectos de resolver lo pertinente frente al recurso de apelación formulado contra el fallo de primera instancia, se observa escrito proveniente del apoderado de la parte demandante donde manifiesta que desiste del mismo (fl. 852), por lo cual la decisión queda en firme. En consecuencia, secretaría proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en la parte resolutive de la sentencia de primer grado, con las constancias pertinentes a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ